CONTRATO N° 30/2017

CONTRATO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR ROBERTO R. ACEVEDO Q.**, con Cédula de Identidad N° 910.347, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MOLMAN S.A.**, con R.U.C. N° 80014304-3, domiciliada en Choferes del Chaco N° 1602, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **MIRYAM MANZUR DE MOLAS**, con Cédula de Identidad N° 481.237, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Provisión de productos alimenticios para el Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) La oferta del Proveedor;
d) El Acta de análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 323083

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2017, convocado por el Congreso Nacional. La adjudicación fue realizada según Acta de análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación de fecha 20 de abril del 2017.

MOLMAN S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Min.	Cant. Max.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	12181602-9997	Aceite comestible 100% puro de girasol (no mezcla) en frasco de 1 litro como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Frasco	75	150	Cañuelas	Argentina	**13.695**	**2.054.250**
2	50221101-001	Arroz tipo I, granos largos enteros descascarados, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación, libre de gorgojos u otros insectos, polvos y otras sustancias extrañas. Presentación en paquete de 1 kg., como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	160	320	Primicia	Nacional	**4.960**	**1.587.200**
3	50161509-002	Azúcar blanca, cristalina, refinada, sin humedad ni sustancias extrañas, en paquete herméticamente cerrado de 1 kg., como mínimo. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	175	350	Villalba	Nacional	**5.940**	**2.079.000**
4	50221201-002	Cereal con sabor a chocolate preparado con cereal integral. Presentación en caja de 480 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Caja	50	100	Nesquit	Brasil	**21.060**	**2.106.000**
5	50221201-002	Cereal de frutas hecho con cereal integral. Presentación en caja de 480 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Caja	50	100	Nesfit	Brasil	**20.470**	**2.047.000**
6	50221201-002	Cereal de hojuelas de maíz con azúcar hecho con cereal integral. Presentación en caja de 480 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Caja	50	100	Zucosos	Chileno	**19.460**	**1.946.000**
7	50161511-011	Chocolate en polvo en paquetes de 800 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	23	45	Nescau	Brasil	**21.570**	**970.650**

MOLMAN S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Min.	Cant. Max.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
8	50161511-004	Dulce de guayaba en pote de 250 gramos como mínimo, libre de sustancias extrañas y mohos. Vencimiento no menor a 6 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Pote	18	36	Dul-Cesar	Nacional	**4.000**	**144.000**
9	50161511-003	Dulce de leche untable en pote de 250 gramos como mínimo, libre de sustancias extrañas y mohos. Vencimiento no menor a 6 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Pote	18	36	Doña Ángela	Nacional	**6.500**	**234.000**
10	50192401-006	Duraznos en almíbar. Presentación en lata de 800 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Lata	250	500	Lili	Brasil	**9.670**	**4.835.000**
11	50161509-004	Edulcorante líquido de sucralosa 100%. En frasco de 250 ml. como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Frasco	60	120	Dulcero	Nacional	**15.415**	**1.849.800**
12	50192902-001	Fideos cabello de ángel en paquete de 400 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	50	100	Norte	Nacional	**3.250**	**325.000**
13	50192902-001	Fideo cortadito en paquete de 400 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	75	150	Norte	Nacional	**3.250**	**487.500**
14	50192902-001	Fideo moñito en paquete de 400 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	75	150	Norte	Nacional	**3.250**	**487.500**
15	50192902-001	Fideo spaguetti en paquete de 400 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	175	350	Norte	Nacional	**3.250**	**1.137.500**
16	50181909-002	Galletitas dulces surtidas tipo variedades en paquete de 400 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	100	200	Diversión	Argentino	**10.920**	**2.184.000**
17	50181909-002	Galletitas de maicena en paquete de 200 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	175	350	Marilan	Brasil	**3.500**	**1.225.000**

MOLMAN S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Min.	Cant. Max.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
18	50221102-004	Harina de trigo tipo 000 enriquecida con hierro y vitaminas. En paquete de 1 kg. como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	30	60	Primicia	Nacional	**3.000**	**180.000**
19	50171550-007	Hojas de laurel seco, en paquete de 50 gramos como mínimo. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	25	50	SM	Nacional	**5.000**	**250.000**
20	50131702-011	Leche entera líquida, fortificada con vitaminas y minerales. Presentación en envase tetra pack, herméticamente cerrado. Contenido Neto 1 litro. Vencimiento no menor a 2 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A. Precio por caja de 12 unidades.	Unidad	Caja	165	330	Los Colonos	Nacional	**64.800**	**21.384.000**
21	50221001-005	Lenteja en granos enteros descascarados, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación, libre de gorgojos, u otros insectos, polvos y otras sustancias extrañas. Presentación en paquete de 800 gr. como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	15	30	Primicia	Nacional	**21.500**	**645.000**
22	50171550-009	Orégano seco en paquete de 50 gramos como mínimo. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	25	50	Primicia	Nacional	**4.800**	**240.000**
23	50192401-001	Gelatina en polvo sabor frutilla en paquete de 100 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	50	100	Godet	Argentino	**6.650**	**665.000**
24	50192401-001	Gelatina en polvo sabor naranja en paquete de 100 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	50	100	Godet	Argentino	**6.650**	**665.000**
25	50192401-001	Gelatina en polvo sabor durazno en paquete de 100 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	50	100	Godet	Argentino	**6.650**	**665.000**
26	50161511-011	Bizcochuelo en polvo para preparar sabor vainilla en paquetes de 540 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	25	50	Godet	Argentino	**16.750**	**837.500**

MOLMAN S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Min.	Cant. Max.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
27	50161511-011	Bizcochuelo en polvo para preparar sabor naranja en paquetes de 540 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	25	50	Godet	Argentino	**16.750**	**837.500**
28	50221101-011	Poroto en grano seco, tipo San Francisco, sin mezcla con otros tipos de la misma especie, sin humedad, sin vestigio de moho o insectos (gorgojos) ni sustancias extrañas contaminantes, en paquete de 800 gr. como mínimo. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	15	30	Primicia	Nacional	**16.680**	**500.400**
29	50131802-001	Queso rallado tipo parmesano en paquete de 120 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 8 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	50	100	Serenisima	Argentino	**24.620**	**2.462.000**
30	50171551-001	Sal fina yodada en paquete de 1 kg. como mínimo. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	25	50	Primicia	Nacional	**3.875**	**193.750**
31	50171549-001	Yerba mate común, elaborada, para cocido, en paquete de 1 kg. como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	25	50	Norte	Nacional	**12.960**	**648.000**
32	50181709-003	Bicarbonato de sodio en polvo en sobres de 50 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Unidad	5	10	Primicia	Nacional	**2.145**	**21.450**
33	12171504-001	Colorante artificial liquido color rojo en frasco de 60 ml. como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Frasco	5	10	Mickey	Nacional	**4.000**	**40.000**
34	12171504-001	Colorante artificial liquido color amarillo en frasco de 60 ml. como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Frasco	5	10	Mickey	Nacional	**4.000**	**40.000**
35	12171504-001	Colorante artificial liquido color azul en frasco de 60 ml. como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Frasco	5	10	Mickey	Nacional	**4.000**	**40.000**

MOLMAN S.A.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 56.014.000 (guaraníes cincuenta y seis millones catorce mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la orden de compra emitida por la Convocante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Coordinación de Suministros.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Para garantizar el fiel cumplimiento de todas las estipulaciones del contrato, el **PROVEEDOR** deberá entregar al **CONTRATANTE**, a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del presente contrato, una garantía de fiel cumplimiento, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dicha garantía deberá ser otorgada por un Banco o por una compañía de seguros establecidos en el país, y deberá cubrir hasta una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor máximo del contrato, por el lapso de contrato. El **CONTRATANTE**, se reserva el derecho de rechazar garantía que no cumplan con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

10. MULTAS.
Si el **PROVEEDOR** no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que la Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de multas, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

MOLMAN S.A.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 24 del mes de abril del año 2017.

SENADOR ROBERTO R. ACEVEDO Q.
CONTRATANTE

MIRYAM MANZUR DE MOLAS
PROVEEDOR

MOLMAN S.A.